



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: MARÍA ARCENETH POLANCO RONDON Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT Y OTRO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00127-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A" en providencia del once (11) de febrero del 2021, que resolvió RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto por los demandantes en contra del auto del 08 de mayo de 2019 proferido por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9408ee66a5e606aee21ffaaf1c891e634be13fc704dfbf49f5af29ccf461809f

Documento generado en 17/06/2021 07:58:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>